Informe formulado por el consejo de administración de TRAJANO IBERIA SOCIMI, S.A. en relación con la modificación de los estatutos sociales de la Sociedad

En Madrid, a 28 de abril de 2025

1. Introducción

El consejo de administración de Trajano Iberia SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado, en su sesión de 28 de abril de 2025, convocar junta general ordinaria de accionistas para su celebración el día 29 de mayo de 2025 en primera convocatoria, y el 30 de mayo de 2025 en segunda convocatoria, y someter a dicha junta general de accionistas, bajo el punto quinto del orden del día, la aprobación de la modificación del artículo 42 (*Ejercicio social y formulación de las cuentas anuales*) de los estatutos sociales.

De acuerdo con lo previsto en el artículos 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("**LSC**") y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio ("**RRM**"), la citada propuesta de acuerdo a la junta general de accionistas requiere la formulación por el órgano de administración del siguiente informe justificativo (el "**Informe**") así como de la redacción del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

2. <u>Justificación de la propuesta</u>

Como consecuencia del proceso de desinversión de sus activos inmobiliarios acometido por la Sociedad y consumado durante el presente ejercicio, y para el eventual supuesto de que la Sociedad deseara renunciar a la aplicación del régimen fiscal especial en el Impuesto sobre Sociedades de las SOCIMI establecido en la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, con el fin de simplificar la gestión de la Sociedad y reducir costes administrativos, se propone modificar el ejercicio social a los efectos de que éste finalice el 31 de mayo en lugar del 31 de diciembre.

3. <u>Texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta</u>

La modificación estatutaria propuesta, en caso de que sea aprobada por la junta general de accionistas, implicará la modificación del artículo 42 de los estatutos sociales de modo que el ejercicio social pase a comenzar el día 1 de junio de cada año y finalizar el día 31 de mayo del año siguiente.

En consecuencia, el artículo 42 de los estatutos sociales en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción literal:

"Artículo 42.- Ejercicio social y formulación de las cuentas anuales

1. El ejercicio social comenzará el 1 de junio de cada año, terminando el 31 de mayo del año siguiente. Excepcionalmente, el primer ejercicio social comenzará en la fecha de constitución de la Sociedad.

- 2. Las cuentas anuales y el informe de gestión se elaborarán siguiendo la estructura, los principios y las indicaciones contenidas en las disposiciones vigentes.
- 3. El Consejo de Administración, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, formulará las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado y, en su caso, las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados. Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán firmarse por todos los consejeros. Si faltara la firma de alguno de ellos se señalará en cada uno de los documentos en que falta, con expresa indicación de la causa."

Y a los efectos legales oportunos, el órgano de administración de la Sociedad formula el presente Informe, a 28 de abril de 2025.

D. Juan Alcaraz Alcaraz, en nombre y representación de Aligrupo Business Opportunities, S.L., D. Vicente Fernández García, Surister del Arroyo, S.L., MEDVIDA Partners de Seguros y Reaseguros, S.A. (Sociedad Unipersonal), Falagal Inmuebles, S.L.U., Dogalcar Patrimonio, S.L., Corporación Empresarial Holfin, S.A. y Santi 1990, S.L.

D. Juan Alcaraz Alcaraz		